

LA UNIÓN,

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. 6 pts.
 Por un semestre. . . . 5.25
 Por un trimestre. . . . 1.75

ANUNCIOS.

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

COLABORADORES:

D. Melchor López.
 Manuel Rebullida.
 Ignacio Viatela.
 Félix Villarroya.
 Nicolás Monterde.
 Félix Sarrablo.
 Simón Bernal.

D. Juan Morera.
 Juan M. Sanz.
 Casimiro Bagueña.
 Jorge Pérez.
 Roque Bellido.
 Alejo Izquierdo.
 Joaquín Julián.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCION,

Plaza del Seminario, 5.

ADMINISTRACIÓN,

Calle del Seminario, 5.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE REPARTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO.

Señor Gobernador.—Una lección de Gramática.—Patriotismo. *Sección oficial.* El Rectorado de la Universidad Central deja sin efecto un nombramiento. *Sección varia.* Revolución francesa. *Noticias.* Anuncio.

SEÑOR GOBERNADOR:

«El Real decreto de 16 de Julio último, modificando el sistema de pagos de las atenciones de primera enseñanza, contiene disposiciones tan terminantes y precisas, y son tan amplias las facultades que concede á los funcionarios encargados de cumplirlas, que, á no suponer una punible incuria en su cumplimiento, no puede razonablemente admitirse que resulten ineficaces.»

Esto no lo decimos nosotros; lo dice textualmente la Real orden de 22 de Noviembre anterior.

Dicho Real decreto manda aplicar en primer término al pago de las atenciones de primera enseñanza todas las rentas, arbitrios y recursos con que cuenten los Ayuntamientos, é impone á los Gobernadores civiles el deber de intervenir los fondos de los Muni-

cipios que tengan en descubierto aquellas atenciones, y de recaudarlos por medio de Delegados especiales hasta conseguir que se hagan efectivas las cantidades en descubierto.

Si no estamos mal informados, V. S., antes de su último viaje á Madrid, recordó al Ayuntamiento de Teruel el deber en que se halla de hacer efectivas las sumas que adeuda á los Maestros (más de 15.000 pesetas) y sin embargo de haber invertido quince días en dicho viaje y de que han trascurrido siete ú ocho más desde que regresó, el Ayuntamiento de Teruel, no solamente continúa teniendo desatendidas las obligaciones de primera enseñanza, sino que ni siquiera se ha dignado contestar á V. S.

Por semejante incuria han sido en este plazo multados muchos Ayuntamientos de la provincia, y los débitos se hallan ya en la Caja de primera enseñanza, ó en los bolsillos de los Maestros.

¿Por qué esta irritante desigualdad, señor Gobernador, á pesar de sus deferencias para con el Ayuntamiento de la Capital?

Rogamos, pues, á V. S. por segunda vez, que la ley se cumpla lo mismo para los grandes que para los chicos.

Una lección de gramática, explicada á los niños, SOBRE EL ADVERBIO.

No es lo mismo decir, queridos niños, Antonio lee, que Antonio lee bien; pues al decir Antonio lee, no se sabe de qué manera lee; pero si decimos Antonio lee bien, ya damos á entender que lee de una manera particular, esto es, bien: la palabra bien es un adverbio.

Adverbio es la palabra que modifica la significación del verbo, nombre, adjetivo, participio y, á veces, la de otro adverbio. Ejemplos: Salomón hace mal en venir tarde á la escuela. Mal, es un adverbio que modifica la significación de hace, y tarde, es otro que lo verifica igualmente con venir. Severiano es más hombre, aunque menos ilustrado que César. Más y menos son dos adverbios que modifican á hombre é ilustrado. El sillón está bien construido. Bien, modifica al participio construido.

Los adverbios son simples, si constan de una sola palabra, como hoy, mañana, y compuestos si constan de dos palabras unidas, como anteayer, fuertemente.

Los adverbios, atendiendo á su significación, se dividen en diez clases, á saber: de tiempo, de lugar, de modo, de cantidad, de comparación, de orden, de afirmación, de negación, de duda y de excepción.

Son adverbios de tiempo, los que sirven para manifestar cuándo se hace ó sucede lo que significan los verbos á que se juntan, como anteayer, ayer, hoy, mañana, hogaño, antaño, anoche, ahora, ya, luego, antes, después, tarde, temprano, pronto, presto, siempre, nunca, jamás, mientras, aun, todavía, cuando, antiguamente, eternamente, y cuantas palabras contesten á la pregunta cuándo.

Son adverbios de lugar, los que indican el lugar en que sucede ó pueda suceder alguna cosa, como ahí, aquí, allí, allá, acullá, donde, adonde, cerca, lejos, frente, enfrente, fuera, afuera, dentro, adentro, arriba, abajo, debajo, atrás, detrás, delante, adelante, junto, sobre, encima, alrededor, inmediato y todas las palabras que respondan á la pregunta donde ó á donde.

Son adverbios de modo, los que indican cómo se hacen ó suceden las cosas, tales son; adrede, aposta, aprisa, así, alto, bajo, bien, como, conforme, cual, despacio, exprofeso, mal, quedo, recio, paso y muchos de los acabados en mente, como malamente, alegremente, paulatinamente, y las palabras que respondan á la pregunta cómo ó de qué manera.

Son adverbios de comparación, los que se emplean para comparar, como mejor, peor, igual, más, menos, tan, tanto, cuán, cuánto. Si bien estos seis últimos, son también adverbios de cantidad, como he dicho, se distin-

guen por el sentido que llevan. Ejemplos: Tres mas dos. Ocho menos seis. Tan de prisa cuenta que se equivoca. Tanto vocea que no deja estudiar. ¡Cuán bueno es Dios! ¡Cuánto te gusta el jugar!

En los anteriores ejemplos, las palabras mas, menos, tan, tanto, cuán y cuánto, son adverbios de cantidad, y serán de comparación en los siguientes. Mas aplicado es Conrado que Indalecio. Al niño estudioso, se le castiga menos que al desaplicado. Sofía es tan hermosa como Veneración. Tanto vales cuanto tienes.

Son adverbios de orden, los que denotan la colocación de las cosas, como primero ó primeramente, últimamente, sucesivamente, inmediatamente, secundariamente, posteriormente, finalmente, antes, después, luego, delante, detrás. De estos cinco últimos, los tres primeros son también adverbios de tiempo y los dos siguientes de modo, como se ha dicho y se distinguen de cuando son de una ó de otra clase, por el sentido que llevan.

Son adverbios de afirmación, los que sirven para afirmar alguna cosa, como sí, también, cierto, ciertamente, verdaderamente, indudablemente.

Son adverbios de negación, los que sirven para negar alguna cosa, como no, nunca, jamás, tampoco, ni.

Son adverbios de duda, los que sirven para manifestar que no hay certeza ó seguridad de que se haya hecho ó se hará alguna cosa, como acaso, quizá, apenas, casi.

Por último, son adverbios de excepción, los que la significan, como salvo, excepto.

Hay adverbios que admiten el grado comparativo y el superlativo. Ejemplos: más cerca, menos lejos, tan pronto como hoy, muy cerca, muy lejos, muy pronto, etc.

Como se ve el grado comparativo, se forma anteponiéndoles uno de los adverbios de comparación más, menos ó tan y el superlativo, precediéndoles el de cantidad muy.

En algunos de los adverbios acabados en mente, se forma el superlativo del mismo modo que en los adjetivos; ó sea formando el superlativo del adjetivo en género femenino, y añadiendo la terminación mente, como ligerísimamente, facilísimamente.

Quando se juntan dos ó mas adverbios de esta terminación, solo se pone esta en el último; como Bautista escribe clara, concisa y elegantemente.

También hay algunos adverbios que tienen el diminutivo, como aprisita, altito, bajito, cerquita, legitos, despacito, tardecito, tempranito, prontito; pero el uso no admite aumentativos.

Tenemos, además, frases ó modos adverbiales.

Frase ó modo adverbial es una reunión de dos ó más palabras que juntas tienen signi-

ficación de adverbio, como al instante, hace tiempo, en la semana anterior, el año pasado, desde luego, á la sazón, el lunes próximo, por donde, de donde, en este sitio, en la plaza, en Francia, de prisa, á mi gusto, de buena ó mala gana, de repente, de propósito, á oscuras, á la buena de Dios, á duras penas, á hurtadillas, á sabiendas, á ojos vistos, al revés, por el contrario, con todo, de golpe, á diestro y siniestro, en efecto, sin mas ni mas, tal cual, entre dos heces, á pie, á caballo, otro tanto, del todo, en primer lugar, en segundo lugar, por su orden, en fin, á su vez, de tropel, en verdad, á la verdad, en efecto, sin duda, por cierto, á buen seguro, de ningún modo, de ninguna manera, si tal, tal vez, por ventura, puede ser, etc.

Por último, son de uso frecuente en español, algunos adverbios y modos adverbiales latinos, como *interín*, ó *en el interín*, *gratis*, *máxime*, *item*, *inclusive*, *apriori*, *aposteriori*, *exprofeso*, etc.

Programa. Es lo mismo decir Antonio lee, ¿que Antonio lee bien?—¿Qué es adverbio?—¿Qué son adverbios simples?—¿Y compuestos?—¿En cuántas clases se dividen los adverbios atendiendo á su significación?—¿Qué son adverbios de tiempo?—Ponga usted algunos ejemplos.—¿A qué pregunta responden los adverbios de tiempo?, etc., etc.

Joaquín Julián.

PATRIOTISMO. (1)

(Carta á cada uno de los Maestros, Maestras y Auxiliares de las escuelas públicas de España).

Compañero: Año nuevo, vida nueva.

Palabras, solo las necesarias para ir poniéndonos de acuerdo: hechos, los conducentes á fin de obtener la consideración y prestigio que por ley, razón y justicia nos pertenecen.

Los fines principales á que se dirige esta, son tres:

1.º A solicitar el mútuo patriotismo de todos para continuar perseverantemente trabajando hasta ver extinguidos nuestros atrasos.

2.º A saber si V. se halla conforme en que solicitemos (el mayor número posible de los Maestros que ejercemos en poblaciones rurales y de corto vecindario, si de este parecer no fuesen los compañeros de ciudades y capitales), del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, Diputados y Senadores, sea el Estado el encargado de pagarnos.

(1) Se suplica á toda la prensa del ramo publique este escrito, no permanezca indiferente y recomiende á los suyos principien á emitir dictamen.

Y 3.º Convenir en realizar, de una manera formal y patriótica, la Asociación de todos los Maestros de España.

Vea V. si está conforme, y qué es en su opinión lo que convendría hacer para llevar el ideal de lo expuesto al terreno práctico, indicándome si desea que su nombre figure entre los firmantes de esa solicitud, en cuyo caso desearía tuviese la amabilidad de acompañar un sello de 15 céntimos, porque si fuésemos muchos, se imprimirían 500 ó 1.000 copias para mandar un ejemplar á cada uno de los Diputados y Senadores, á quienes la recomendaríamos en carta particular.

Los gastos de impresión y correo serian satisfechos con el valor de los sellos, dándose cuenta si hubiese sobrante al objeto de darle el empleo que dijera los interesados.

Me propongo anotar en un registro todas las observaciones que me hagan los compañeros para poder ir dando á conocer en la prensa la opinión general, antes de enviar dicho documento y de publicar el proyecto de Asociación Nacional, hoy en estudio. Conviene que de todas las observaciones deduzcamos un reglamento ó conjunto de bases que puedan servir de punto de partida para las discusiones y últimas enmiendas que, en mi concepto, deberían hacerse como explico más adelante.

Al emitir dictamen, téngase presente:

1.º Si en la solicitud convendría ó no pedir que sea ley el proyecto del Sr. Montero Ríos ó el del Sr. Canalejas, y 2.º, si sería ó no ventajoso, para conseguir antes la asociación reconocer desde luego (á fin de que hubiera enseguida una representación interina), como Directores nuestros, previo consentimiento, en cada provincia, los Sres. Inspector, Director de la Normal de Maestros, Directora de la de Maestras, Vecal eclesiástico de la Junta provincial de Instrucción pública, Secretario de la misma y Director ó Directores de los periódicos profesionales que se publican en las capitales de provincia, mientras el reglamento no estuviera definitivamente aprobado; pues entonces los cargos y demás requisitos de la Asociación serian como en el mismo se estableciera.

Todas las observaciones respecto á la solicitud deberían hallarse reunidas por todo el mes de Marzo próximo, con objeto de poderla enviar en Abril, á ver si las Cámaras nos concedían la gracia de reconocernos funcionarios del Estado, á partir del año económico de 1890-91.

Las observaciones que se tengan á bien hacer respecto á la Asociación, convendría que se hicieran antes de terminar el mes de Mayo venidero, con el fin de dar á conocer en este mes las bases y articulado del proyectado reglamento; este podrá ser publicado en los periódicos en cuyas columnas se comentaría, y cada cual podría estudiar las enmien-

das que juzgare hacer durante las vacaciones próximas; al terminar esta época, cada provincia, en sesión previamente convenida por los Directores arriba mencionados, debería discutirlos, reformar, aprobar algunas; y, por último, nombrar una Comisión central que cuidara de estudiar todo lo aprobado en las sesiones provinciales, dejando en manos de la misma el ultimatum, esto es, la reforma, aprobación y publicación definitiva del reglamento.

Ved ahora, si os parece bien, el que la Asociación persiguiera los cuatro fines siguientes:

1.º Defender la clase y sus intereses.

2.º Proporcionar algún alivio á los compañeros ó socios inutilizados, ó familias de los fallecidos sin haber cumplido los veinte años de servicio en propiedad; todo con el fondo de los socios, cuya cuota anual bastaría fuese fijada en 25 céntimos de peseta por cada uno.

3.º Elegir por acumulación, cada vez que hubiera elecciones, un Diputado ó Senador que nos representara en las Cortes.

Y 4.º Celebrar cada cinco años un Congreso nacional Pedagógico, siempre que, previa solicitud, se obtuviera del Gobierno viaje franco por las líneas férreas, á fin de poder concurrir á las Asambleas, ó una subvención para los gastos indispensables á los referidos viajes.

Discúrrase sobre dichos extremos, y si alguno, en términos lacónicos, precisos y claros, desea contestarme, hágalo por medio de carta, y con franqueza exponga su criterio, no olvidando de indicarme el nombre de la provincia, partido judicial y población en que se halle ejerciendo, pues he de publicar, después de clasificadas por provincias, las opiniones, número, etc., de las recibidas.

Soy de todos con la mayor consideración el último compañero, pero dispuesto á hacer cuanto sea posible, cueste lo que cueste, haya de emplear poco ó mucho tiempo, á fin de cooperar con mi escaso óbolo á la realización de nuestros ideales.

Considérese que si este proyecto, sin desmayar ni dejarlo de la mano lo hubiéramos emprendido hace dos años, al decretarse la ley de vacaciones, lo tendríamos concluido y.... tal vez veintiseis mil Maestros hoy no se dejarían vilipendiar ¡tan inhumanamente!.... Pero, ¡ah! ¿quién sabe si aún estaremos así dentro de dos, cuatro ó seis años? ¡Imposible, si estuviéramos unidos!

El remedio, pues, está en nosotros y sólo en nosotros. No culpemos á nadie.

Constancia y buen fin, que Dios nos ayude, compañeros queridos.

Vuestro,

Rufino Carpena.

Villarrodona (Tarragona) 3 Enero 1890.

Nosotros encontramos perfectamente bien la idea expuesta por el Sr. Carpena y quedamos á su lado para todo aquello que él entiende pueden serle útiles las columnas de nuestro modesto periódico; advirtiéndole que los Maestros de esta provincia han acudido ya en reverente y razonada exposición á las Cortes pidiendo que sus haberes se consignen, desde el próximo ejercicio, en el presupuesto general del Estado.

No desmaye nuestro querido compañero, y secundémosle todos los de España, que de la suma de las gestiones de todos no podrá menos de resultar gran bien para la clase.

Unión es fuerza.

SECCION OFICIAL.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

—=—

Vista una instancia que me ha dirigido D. Torcuato Gómez Blasco, alzándose del acuerdo de esa Junta por el que dejó de incluirse entre los aspirantes por concurso de ascenso á la escuela pública elemental de niños de Minas del Horcajo, á causa de disfrutar mayor sueldo que la vacante, según nota puesta al final de la oportuna relación:

Resultando que dicho Maestro, si bien disfruta un haber de 735 pesetas como Auxiliar en propiedad de la escuela pública elemental de niños de Puertollano, el sueldo legal de este cargo es el de 550 pesetas, conforme á la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 16 de Julio de 1886, y otras prescripciones:

Resultando que de la hoja de servicios de dicho interesado, elevada por V. S. aparece contar cinco años, tres meses y nueve días de servicios en propiedad; y

Resultando que D. Elías González y Balbanada, que acreditó estar desempeñando escuela con 500 pesetas de sueldo, con cuatro años, tres meses y ocho días de servicios en propiedad, fué nombrado por mí en 5 de Agosto último, en virtud de dicho concurso para la expresada plaza de Minas del Horcajo, de la que tomó posesión en 2 de Septiembre siguiente:

Considerando que al Maestro recurrente debe computársele como sueldo legal el de 550 pesetas, según determina el artículo 71 del Reglamento vigente para la provisión de Escuelas.

Considerando que corresponde la preferencia entre ambos interesados al que disfrute mayor sueldo legal y cuente además mayor antigüedad total de servicios en propiedad, con arreglo á lo prescrito en la circunstancia primera del art. 66 del citado Reglamento:

Considerando que las circunstancias que concurrían en el mencionado D. Torcuato Gómez, no las expuso esa Junta en su nota de la relación de aspirantes, ni las pudo conocer el Rectorado antes de acordar el nombramiento para la citada escuela, porque no remitió esa Junta provincial el expediente personal del interesado:

Considerando que no puede prevalecer un nombramiento hecho con perjuicio de un aspirante, el que á pesar de sus circunstancias preferentes y de haber acudido en forma y término oportunos, fué excluido del concurso indebidamente:

Considerando que tampoco sería equitativo privar de la escuela que servía en propiedad á D. Elías González, al privársele de la que obtuvo y ha comenzado á desempeñar en virtud de nombramiento de mi autoridad, máxime estando aún vacante aquélla.

He acordado lo siguiente:

1.º Dejar desde esta fecha sin efecto el nombramiento de Maestro en propiedad, que á propuesta de esa Junta hice con fecha 5 de Agosto último para la expresada escuela de niños de Minas del Horcajo á favor de D. Elías González y Balbaneda.

2.º Nombrar á D. Torcuato Gómez Blasco Maestro en propiedad de la expresada escuela de Minas del Horcajo, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas y emolumentos legales.

3.º Dejar sin curso el expediente de propuesta que obra en esta Universidad para la provisión de la escuela de Zarzuela (Cuenca), para que en el término de treinta días, contados desde esta fecha, pueda volver á continuar su desempeño en propiedad el D. Elías González; en la inteligencia de que si no se presentase á efectuarlo dentro de dicho término se dará curso al referido expediente de propuesta.

4.º Que trascurrido el término antes expresado para la vuelta del D. Elías González á la escuela de Zarzuela, dé cuenta á este Rectorado la Junta provincial de Cuenca de si lo ha efectuado ó nó, para que pueda recaer acuerdo definitivo en el expediente de propuesta para la provisión de aquélla; y

5.º Que el tiempo que resulte haber desempeñado la escuela de Minas del Horcajo, el D. Elías González se le considere como servido en la que desempeñaba anteriormente y no produzca ningún otro efecto; debiendo consignarse esta resolución en el título administrativo.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Diciembre de 1889.—El Rector, Pisa Pajares.—Señor Presidente de la Junta de Instrucción pública de Ciudad-Real.

SECCION VARIA.

REVOLUCIÓN FRANCESA.

(Continuación.)

El 12 de Diciembre se trabó en Mans la última lucha de la gran guerra de Vendée. Durante un día y una noche sufrieron los desventurados insurgentes el estrago del acero y del plomo. Unos, se arrojaban á las bayonetas de los victoriosos republicanos; otros, espiraban bajo la enseña del cañón que habían querido tomar; éstos, eran acuchillados por la caballería, y aquéllos, viendo imposible toda retirada, se arrojaban á las aguas donde espiraban víctimas del plomo ó cansados de nadar. Toda la columna quedó enteramente derrotada y terminada en realidad la rebelión del Oeste. Marceau, Kleber, Camuel y los *Maguncianos* quedaron dueños del campo de batalla sembrado de muertos y regado de sangre.

Ricardos continuaba triunfando, pero sin la toma de Perpignan. En los Alpes nó se había dado acción importante.

La campaña de 1793 se terminó, como hemos visto, con grandes ventajas para Francia. Unicamente en los Pirineos se paseaba triunfante la bandera española. Pero si la república, en medio del desorden y con ejércitos improvisados, había rechazado al enemigo en el principal teatro de la guerra y extinguido las principales guerras del interior ¿qué no podía esperar de la próxima campaña? ¿Qué significaban nuestras pequeñas ventajas?

El oro de Inglaterra, y el deseo de Austria y España de vengar la ejecución de Luís XVI y María-Antonieta, determinaron á las naciones coligadas á continuar la lucha (1) 400,000 hombres esperaban el tiempo favorable para acometer á los franceses. Estos tenían sobre las armas 1.200,000. La construcción de navios y fragatas para el servicio de Francia recibió grande impulso bajo la dirección de Juan-Bon Saín-André. Villaret Joyeuse fué ascendido de capitán de navío á almirante de la escuadra, Venstabal salió para América con un gran convoy al objeto de traer granos. El primero debía esperar á éste y auxiliarlo.

La campaña de 1794 se abrió en los Pirineos y en los Alpes. Ricardos había muerto sustituyéndolo el Conde de la Unión, excelente soldado pero mediano jefe. Acampaba en Boulou, y el general francés Dagobert resolvió acometerle. Atacó las posiciones de los

(1) Inglaterra dió á Prusia 400.000 libras y 50.000 cada mes. Esta obligó á mandar 62.000 hombres. La influencia de Austria decidió al Imperio y Cerdeña, la de Inglaterra á Holanda y el odio á la revolución á Nápoles, Roma, etc.

españoles á primeros de Mayo, obteniendo sobre la Unión la victoria más completa: Este perdió la artillería, los efectos de guerra y algunos miles de hombres, teniendo que retirarse más allá de los Pirineos. En una sola batalla nos fué arrebatado el fruto de una campaña. Los franceses recobraron á Colindre, San Telmo y Port-vendre. En los Pirineos occidentales también perdimos el valle del Baztán.

Dumurbión nada podía hacer en los Alpes; efecto de su vejez y enfermedades; pero felizmente para Francia se hallaba á su lado, mereciendo toda su confianza, el vencedor de Tolón, Napoleón Bonaparte, ascendido por sus servicios á general de brigada. El moderno César concibe un plan enteramente nuevo. La práctica de él le produjo la completa ocupación de los Alpes marítimos, 4.000 prisioneros, 90 piezas de artillería y la conquista de dos plazas fuertes, sin contar con haber reducido á la impotencia al ejército sardo. El célebre Massena empezó en esta jornada su brillante carrera. (1)

Carnot tuvo una idea tan desconocida en el arte de la guerra como feliz en la ejecución. De los tres ejércitos de Rhin, Moreta y Norte, formó dos solamente. Cada uno de estos debía acometer con fuerzas superiores las alas del de los coligados. Rechazadas estas veríase el centro amenazado por dos raudales vencedores y obligado á retirarse. El 29 fué derrotado Clerfait, que mandaba una de las alas, perdiendo en la refriega 1.200 prisioneros, 33 cañones, 4 banderas y 500 fusiles. Además del ardor que esta victoria comunicó al soldado francés, proporcionó la toma de Menín. Vencido nuevamente el austriaco ordenó la retirada.

El 18 de Mayo 100.000 coligados acometen á 70.000 franceses. El Emperador y York mandaban los primeros, y Souchán y Moreau los segundos. Aquéllos, combatían demasiado extendidos; éstos, reconcentrados. La ventaja estaba de parte de los republicanos porque en todas partes se podían presentar con mayor número. La victoria cupo á los franceses. El Duque debió su libertad á la velocidad de su caballo. El Emperador, abatido, presenció la derrota, viendo cómo sus huestes, á pesar de la ventaja del número, retrocedían llenas de pavor y en medio de general desorden.

Jourdán, con sus 90.000 hombres, pensó dar una batalla decisiva. Para asegurar la victoria era preciso tomar á Charleroy. Después de un día de bombardeo, la guarnición envió parlamentario. Saint-Just contestó: «No es parlamentario lo que queremos, sino

(1) Llamábasele el hijo predilecto de la victoria. Ganó cuantas batallas dió: pero Wellington, en Torresvedras, durante la guerra de la Independencia, lo obligó á retirarse. Al poco tiempo lo depuso Napoleón, sustituyéndolo Marmont. Año 1811.

la plaza.» En la misma tarde quedó evacuada esta, ocupándola los republicanos cuando desde ella se veía avanzar el ejército de Coburgo. Ignorando este el suceso, ordenó sus huestes, lanzándolas al siguiente día contra los franceses. Beaulien acude á proteger á Coburgo, pero todos los esfuerzos de los austriacos se estrellaron ante el valor y constancia de Jourdan. Por la tarde saben lo de Charleroy, y mandan la retirada de sus 80.000 hombres.

Carnot consiguió su objeto. Derrotadas las alas del ejército coligado, el centro se vió comprometido, y 300.000 hombres huían del vencedor francés.

Aunque la retirada se hizo para concentrarse en Bélgica, resguardando á Bruselas, la aproximación de los ejércitos republicanos, que también se concentraban hacia este sitio decidió la evacuación del indicado país. Estos ocuparon á Bruselas el 10 de Julio. Gante, Brujas y Ostende cayeron en poder del vencedor. Condé, Valenciennes, Landrecies y Quesnoy, plazas conquistadas por los aliados en la campaña anterior, se rindieron al francés durante el mes de Agosto. Sólo Maguncia seguía en poder de los prusianos.

En la Vendee ninguna partida era temible. Únicamente Charette sostenía la rebelión. Donde había señales de una basta conspiración era en la Bretaña. Esta guerra se llamó de los *Chuanes*.

El almirante Villaret aguardaba el gran convoy que había partido para América. Howe, con 33 buques y 12 fragatas, avistó al francés, que llevaba 30 buques. El 29 de Mayo se empeñó la lucha. Los prodigios de valor y de constancia del francés no fueran suficientes para vencer del número y destreza del inglés. Este apresó seis buques retirándose, aunque maltratado, sin que se le disputase la presa. Aquél logró su objeto, porque Veustabal llegó con toda felicidad á los puertos de Francia. A no mediar la batalla, Howe se hubiera apoderado del convoy, privando á la República de los granos que necesitaba y que era imposible hallarlos en otra parte.

(Se continuará.)

Roque Bellido.

NOTICIAS.

Del resumen general de débitos por atenciones de primera enseñanza, que se ha remitido á la Inspección general, resulta que se deben 23,157'14 pesetas correspondientes á una época anterior á primeros de Julio de 1889 y 114.182'67 del primer semestre del corriente año económico, haciendo en total el débito 137.339'81 pesetas hasta 31 de Diciembre último; y agregando las 60.000 que adenda la Diputación por sobresueldos, resulta

como débitos la escandalosa suma de

40,000 DUROS,

á los Maestros y Maestras de esta provincia.

Y para esto han pagado los pueblos centenares y centenares de dietas de 40 reales por apremios!

Aún queda tela pueblos bobizos, aún queda tela.

Hay quien asegura que los débitos resultarían muy reducidos si hubierais invertido á tiempo en abonar á los Maestros lo que habeis gastado en pagar comisiones.

Por Real Orden de 3 de Diciembre último ha sido nombrado vocal de esta Junta de Instrucción pública, en concepto de individuo de la comisión provincial, D. Emiliano Arnau y Pérez.

También por Real orden han sido jubiladas la Maestra de Riodeva, D.^a Antonia Lázaro Lozano y la de Puebla de Híjar, D.^a Ramona Escorihuela Conesa.

Se han remitido al Excmo. Sr. Ministro de Fomento los expedientes de jubilación por edad de la Maestra de Cantavieja D.^a Teresa Mallén y de la de Cella D.^a Sebastiana García.

Contrastes:

Dice *La Concordia*, de Vitoria, del 25 de Diciembre:

«En el día de ayer, con motivo de haberse reunido en esta capital numerosos Maestros á cobrar sus haberes, una representación de los mismos pasó á saludar al Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, significándole el reconocimiento del Magisterio alavés por el interés con que viene atendiendo, lo propio que la ilustre Junta que tan dignamente preside.

Acto seguido, la citada comisión pasó igualmente á visitar al Sr. Inspector de primera enseñanza con el mismo fin.»

* * *

Y dice también, pero un periódico conguense:

«Cuenca 29 (4,30 noche).—Gobernador al Ministro de Fomento:

Numerosa representación Maestros de escuela de toda esta provincia manifiesta hallarse dispuesto el Magisterio público de los ocho partidos judiciales á cerrar sus escuelas día 1.^o año próximo.

Expuestas por mí razones encaminadas á conjurar conflicto, deponen su actitud bajo la promesa de que en plazo breve serán aten-

didadas sus justas reclamaciones. Por mi parte tomaré las medidas que mis facultades y las circunstancias permitan.»

Cuenca 29 (9,45 noche).—Director *El País*, Madrid.

Los Maestros de escuela de la provincia de Cuenca han visitado al Gobernador civil para manifestarle el acuerdo tomado por la representación individual y colectiva, de cerrar las escuelas si no son atendidas sus justas pretensiones en tregua breve que pide dicha autoridad.

Al propio tiempo ruegan á sus compañeros adopten una actitud enérgica como el caso requiere para conseguir se satisfagan los haberes que se les adeudan.»

Lo sensible es que en España no tiene ejemplar la provincia de Alava, y son en cambio muchas las que se encuentran á la altura de la de Cuenca, en punto á pagos de los haberes del Magisterio.

Pero el Inspector de Cuenca, que cobra su pingüe sueldo con religiosa puntualidad merced al ayuno á que están sometidos los Maestros, desapueba la conducta de estos y quiere que apuren hasta las heces el caliz de la amargura, sin prorrumpir en una sola queja.

Debe ser muy patriota el Inspector de Cuenca.

¡Y gran protector de la clase!

Lástima no se ganara una escuela á oposición.....

Y se la diesen.....

Y lo tuvieran meses y meses á *quare me repullisti*.....

Para ver si así mudaba de parecer.....

Que sí mudaría.....

¡Pues no había de mudar!.....

La *chupa melona* es muy pacífica.....

Sobre todo si se obtiene de gracia.....

Y á tiempo.

La Junta Central de derechos pasivos ha clasificado con 560 pesetas anuales al Maestro jubilado de Valjunquera D. Vicente Traver, y con la pensión de viudedad de 583'33 pesetas á D.^a Teresa Ribera Jordana como viuda de nuestro inolvidable compañero don Alejandro Zanuí y Romeo.

En la *Gaceta de Madrid* del 30 de Diciembre anterior, hemos visto las propuestas para escuelas de niñas en el orden siguiente: doña Maria Josefa Díaz, D.^a Francisca Alvarez Jiménes, D.^a Soledad Buena Robles, D.^a Pilar Pascual de San Juan, D.^a Maria del Pilar Consuelo Calderón, D.^a Maria Dolores Aguilar D.^a Catalina García de Jalón D.^a Juliana Lazcano Garcia, D.^a Maria José Zurita, D.^a Josefa Braojos Hidalgado, D.^a Cayetana Molina

Sanchez, y D.^a María Obrador y Peris. De tomar posesión las señoras propuestas, resultarán vacantes respectivamente; Sevilla, Granada, Málaga, Barcelona, Auxiliar de la Normal Central, Zaragoza, Cartagena, Valladolid, Málaga, Granada, Almería y Palma de Mallorca.

Se han concedido licencias de 15 días á la Maestra de Samper de Calanda D.^a Leonor Tejada, á la de Libros D.^a Joaquina Martín, á la de Obón D.^a Narcisa Rubio, á la de Mosqueruela D.^a Luisa Diez, al Maestro de Olla D. Ramón Gomez Dolz, y ocho días al de Fonferrada D. Andrés Gómez.

Copiamos de *El Liberal*:

«Ahora, y antes de que pasemos á hablar de otra cosa, queremos brindar al señor Ministro de Fomento las dos noticias siguientes:

«Los Maestros del partido de Atienza han acordado cerrar sus establecimiento á fin de mes y poner en las puertas de los mismos inscripciones fúnebres, indicando la muerte de la enseñanza.»

«A los Maestros de instrucción primaria de la provincia de Cuenca se les adeudan nada menos que 600.000 pesetas.

Dichos Profesores tratan de cerrar las escuelas desde el 1.^o del año próximo.»

Vamos, se conoce que el señor Conde de Xiquena es consecuente en todo.

En sus opiniones sobre la ley de incompatibilidades.

Y en no pagar á los Maestros.»

Su consecuencia quizá le habrá obligado á renunciar su cartera.....

¿Dice Vd. que no?

¿Pues no recuerda Vd. que prometió de jarla si no se abonaban los atrasos de los Maestros?....

¡Deslenguado!

Vd., Vd.; que no el Sr. Conde.

¡Vaya si tiene lengua el Sr. Conde!

Y palabra.

Pero no hay que olvidar aquello del Romancero Morisco:

«Del prometer al cumplir,
¡Qué jornadas hay tan largas!

¡Qué ventas en el camino

Tan huera y tan cerradas!»

Ya cesará, ya; no sea Vd. impaciente, y ruegue Vd. para que su sucesor no lo haga peor que él; pues aunque parece imposible... se dan casos.

Un periódico aboga porque á los Maestros interinos le sean computados sus servicios como si lo fueran en propiedad, y de no serlo

todos, cuando menos en una mitad, puesto que solo reciben medio sueldo como tales interinos.

Y tiene razón; ¿pues qué los servicios interinos no son servicios?

«Algunos colegas echan pestes contra el año de 1889, y esperan que ha de ser mejor el de 1890.

Nosotros, por el contrario, entendemos que la gente de este año ha de ser más mala que la del anterior, y que la del futuro año será peor que la del presente.

Siguiendo la ley de la degeneración de las especies.»

La Educación recuerda seguramente aquello de la vieja:

«Guarde Dios los días de V. M.....»

Leemos en *La Educación*:

«El ministerio Sagasta se halla en crisis, según leemos en la prensa política.

De esta hecha nos quedamos los Maestros sin Xiquena, lo cual constituye, para la clase, una verdadera calamidad.

Porque estábamos bien.

Mal. Que pese á sus detractores políticos, que le niegan injustamente inteligencia y sentido para manejar los asuntos de la enseñanza.

Otro vendrá más malo, que no será tan bueno.

Porque lo liberal es una ecuación sin término.

Según el evangelio conservador.»

Ha propuesta de la Inspección provincial han sido nombrados Maestros interinos de las escuelas de niños del Centro de esta ciudad D. José María Gómez y Mora; de Badenas, don Angel Enrique Pérez; de las de niñas de Son del Puerto, D.^a Visitación Gonzálvo, y como suplentes por enfermedad, de la de Argente, D.^a Ramona Gómez; de la de Cella, D.^a Teresa Eced; de la de Lledó, D.^a Reina Torán; y de Los Olmos de Manzanera, D.^a María Ibáñez.

Contrarrefutaciones gramaticales

dirigidas á D. Francisco Monterde y Monzonís, Maestro de escuela pública en Valencia, por D. Millán Orío y Rubio, Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de Palencia. Este opúsculo, de 58 páginas en 8.^o, se vende á 2 reales ejemplar en rústica en las principales librerías del Reino y en casa del Autor, Mayor principal, 106, entresuelo, Palencia.

Imp. de Mallén, plaza del 29 de Setiembre, 2.